

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2023-00631 00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 286 C.G.P., se corrige el numeral primero del auto de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para señalar que la placa del vehículo cuya orden de captura se ordena levantar y que hace relación al presente proceso es **GMU150** y no el que involuntariamente se consignó en la aludida providencia. Líbrese el oficio ordenado teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4699daa2a41c320ae51aee3e28b7e52107a070e2feb2a50795e7e4835c2fb5**

Documento generado en 23/09/2023 04:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>